

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2020-00276.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 130 DEL 30 DE JULIO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la demandante en memorial presentado vía correo electrónico el 29 de los corrientes, esta Juez **APLAZA** la audiencia programada para el día de hoy.

En consecuencia, solicítese al JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, se sirva informar a la mayor brevedad posible, si en dicho juzgado cursa proceso de alimentos de los señores LUZ MERY LÓPEZ MORA y DEIMER ANTONIO CHÁVEZ CALLEJAS y el estado en que se encuentre, precisando la fecha en que dicho proceso fue admitido. Esto, por cuanto la demandante informa que en dicho juzgado cursa proceso similar en el que se está decidiendo qué despacho es el competente para conocer del mismo. Comuníquese por el medio más expedito.

Comuníquese lo acá decidido a las partes y a sus apoderados por el medio más expedito, sin necesidad de esperar a que el auto cobre firmeza, teniendo en cuenta que en la fecha estaba programada la audiencia que no se va a llevar a cabo.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**daf8e4b85d3086de995215d79d19cc867d3973f3fd7d91aaa74b0ceceb4c709f**

Documento generado en 29/07/2021 12:00:08 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**